



## DECRETO N°

**REF:** Autoriza Fondos a Disposición para Caja Chica a Sr. Rodrigo Cancino Montoya

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1608 de 2021 y sus modificaciones que establece el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de algunos Directivos.
4. La Ley 19.880, que establece que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Ord. N°26 de fecha 21 de enero de 2025, enviado a Sr. Contralor Regional del Maule para su abrobación y tramitación Póliza de Seguro de Fianza de Valores Fiscales, de la compañía HDI Seguros de los funcionarios: Rodrigo Cancino Montoya, Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes y Olivia Mendez Pareja.
6. La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisición de bienes y/o servicios, propios del funcionamiento de Administración Municipal.

### DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍCESE** a don **RODRIGO CANCINO MONTOYA**, Directivo Grado 7° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° , para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos), correspondiente al año 2026, el cual será distribuido en dos cuotas, ascendiendo cada una de ellas la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
2. El funcionario antes nombrado, deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
3. El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos.
4. Regístrese el giro de los Fondos a Disposición en la cuenta contable 114-03-26 “Fondos a disposición Rodrigo Cancino Montoya”.
5. Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-002, “Gastos Menores”.

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**